

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO I+D+I
DEL CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A
REGULACIÓN ARMONIZADA". EXPEDIENTE CS 2 / 2026**

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

En Algeciras, a 30 de junio de 2026.

Vista la necesidad de proceder a la **"contratación del servicio de limpieza del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras"**, por resolución del contrato vigente por los motivos que constan en el expediente, y siendo necesario contratar este servicio cuyo presupuesto tipo de licitación asciende a la cantidad de doscientos treinta y siete mil euros (237.000,00.-€), incluido el Impuesto sobre el valor Añadido, que corresponde a un contrato inicial por un año de 79.000 euros y dos posibles prórrogas cada una de 79.000 euros y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que por el Coordinador de esta Fundación en fecha 19 de marzo de 2026 se detecta la necesidad de publicar la licitación relativa a la contratación del servicio de limpieza del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, en base a los motivos que constan en el referido expediente de contratación.

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de marzo de 2026 se emite informe del Responsable Económico de la Fundación en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y disponibilidad de los fondos adecuados para atender las obligaciones económicas que se deriven de la celebración del presente contrato.



TERCERO.- Que con fecha 19 de marzo de 2026 se emite Informe de la Responsable Jurídica y de Contrataciones de la Fundación, sobre la legislación aplicable a seguir para la efectiva tramitación de este contrato, así como su procedimiento legal, siendo la Fundación

Campus Tecnológico de Algeciras un ente del sector público y poder adjudicador, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

CUARTO.- Que con fecha 27 de marzo de 2026 se publica oportunamente anuncio de licitación relativo a la contratación del servicio anteriormente referido en el Perfil del Contratante de la página web de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, así como en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

QUINTO.- Que tramitado el correspondiente expediente administrativo de contratación del referido servicio, presentan sus ofertas las siguientes empresas, según se desprende de certificación expedida por la Responsable de Contrataciones, con el visado del Coordinador de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en fecha 2 de junio de 2026:

1. UNIMEDIOS SERVICIOS, S.L.

SEXTO.- Que celebradas las correspondientes Mesas de Contratación para evaluar la documentación administrativa, técnica y económica relativa a la licitación del presente contrato de servicios, con fechas 21 y 28 de mayo, así como 1 de junio, respectivamente, y de las que se levantan sus correspondiente actas, se acuerda proponer al órgano de contratación, la Presidencia de esta Fundación, la siguiente **PROPUESTA:** *“Adjudicar el **“Contrato de servicios de limpieza del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada”, a la empresa licitadora UNIMEDIOS SERVICIOS, S.L., por un importe total anual de sesenta y cinco mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos (65.206,61 euros) más trece mil seiscientos noventa y tres con treinta y ocho céntimos (13.693,38 euros) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, al ser la oferta que presenta mejor calidad – precio, de conformidad con los criterios de valoración indicados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.***

SÉPTIMO.- Que en tiempo y forma, por la Secretaria General de esta Fundación, se requiere a la empresa **Unimedios Servicios, S.L.** la documentación expresamente indicada en la **cláusula 10.7, apartado 2**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la

contratación del servicio de limpieza del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, a fin de que por parte del órgano de contratación se pueda continuar la tramitación del expediente de contratación y así resolver la adjudicación y posterior formalización de este contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Que con fecha 30 de junio de 2026, la empresa **Unimedios Servicios, S.L.** presenta correctamente su documentación en tiempo y forma, así como la garantía definitiva preceptiva para la adjudicación y formalización de este contrato de servicios.

Visto todo lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **contrato de servicio de limpieza del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras**, mediante el procedimiento del contratación abierto, no sujeto a regulación armonizada, a favor de la empresa **“Unimedios Servicios, S.L.”**, quien cuenta con capacidad de obrar suficiente y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, *en base a la propuesta de adjudicación recogida en las actas de las Mesas de Contratación celebradas al efecto en fechas 21 y 28 de mayo, así como 1 de junio, por un importe total anual de sesenta y cinco mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos (65.206,61 euros) más trece mil seiscientos noventa y tres con treinta y ocho céntimos (13.693,38 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido*, con una duración de **un año** (exceptuando el mes de Agosto), **más DOS posibles prórroga de idéntica duración**, en su caso, quien presenta la mejor propuesta calidad - precio en los términos que más se adecuan a las necesidades de la Fundación, de conformidad con la “Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”, que rige la presente adjudicación. Este contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día *1 de julio de 2026*.

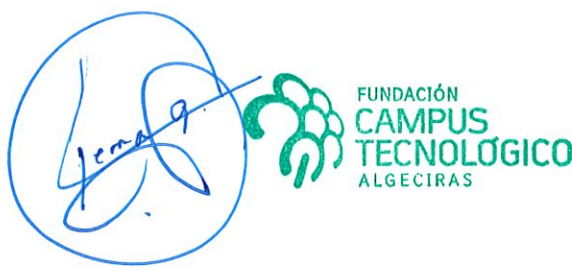


SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al **servicio de limpieza del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras**; con cargo al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras suscrito para el periodo 2026 y a la Subvención Nominativa para gastos de funcionamiento del ejercicio 2026 otorgada a esta Fundación por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de

Andalucía.

TERCERO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de esta Resolución.

Lo manda y firma la Secretaria General de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, D^a Gema García Ocaña, en Algeciras, a 30 de junio de 2026,

<p>SECRETARIA GENERAL FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO ALGECIRAS</p>

<p>Fdo.: Gema García Ocaña</p>